



Santa Marta, D.T.C.H. OCTUBRE DE 2025

Señor (a)
SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO
SECRETARIA DE EDUCACION
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA..** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN
CC. 39068943
2f00e0da3b92-2460953150114-4d87f0b1e0aa





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUTIERREZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TEHERAN		NOMBRES MONICA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>39068943</u>		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>14</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1974</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>MAGDALENA</u> MUNICIPIO <u>ARIGUANÍ</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 21F 45 41 Casa Urbanizacion Santa Cruz PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>MAGDALENA</u> MUNICIPIO <u>SANTA MARTA</u> TELÉFONO <u>3105477664</u> EMAIL <u>moni_pa29@hotmail.com</u>			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1993	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA EN PROCESOS FERMENTATIVOS APLICADOS A LA INDUSTRIA DE	05	2012	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA DE ALIMENTOS	06	2010	08254-279911ATL

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	15	Mes	04	Año	2025	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE ALIEMENTOS				DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN CARRERA 8 28A 60					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	01	Mes	10	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE ALIMENTOS				DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN CARRERA 8 28A 60					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	05	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE ALIMENTOS				DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CARRERA 8 28A 60							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ASERVISOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3105477664				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	03	Año	2001	Día	20	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE ALIMENTO				DEPENDENCIA INGENERIA				DIRECCIÓN AVENIDA 1 ESTE 1 1 ESTE							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	01	Mes:	03	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA 2 7 97							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3105477664				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	16	Mes:	02	Año:	2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA 27 - 97							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIONACIONAL APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	04	Mes:	02	Año:	2021	Día:	15	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN NORTE - NORTE							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	10	Mes:	02	Año:	2020	Día:	25	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	18	Mes:	02	Año:	2019	Día:	01	Mes:	10
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018	Día:	21	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017	Día:	30	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA - 27 97				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	05	Mes:	02	Año:	2015	Día:	03	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	29	Mes:	11	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN AVENIDA - 27 97					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	01	Mes:	02	Año:	2013	Día:	14	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN AVENIDA - 27 97					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	23	Mes:	08	Año:	2012	Día:	23	Mes:	11	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA		MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	20	Mes:	01	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	9	7

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29-SEPTIEMBRE 2025

Yonira Gutierrez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

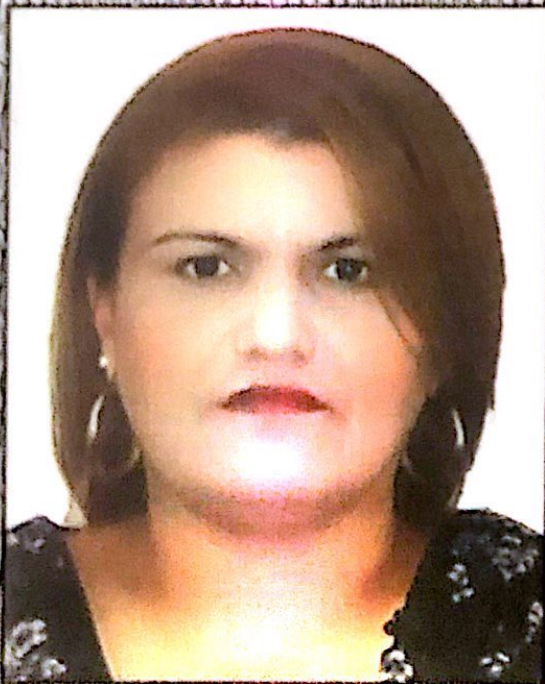
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
08254-279911 ATL
INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA **03/07/2014**
MONICA PATRICIA
GUTIERREZ TEHERAN
C.C. 39068943
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD


PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **39.068.943**

GUTIERREZ TENERAN

APELLIDOS
MONICA PATRICIA

NOMBRES

Monica Gutierrez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1974**

ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **F**
ESTATURA G S RH SEXO

15-ABR-1982 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VACA

INDICE DERECHO




A-2103100-00963242-F-0039068943-20171221 0058868934A 2 9902509936

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN, identificada(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 39068943, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 08254-279911 desde el 03 de Julio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1007.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de septiembre de 2025, a las 19:59:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39068943
Código de Verificación	39068943250928195928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Handwritten signature: *Handwritten signature*

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



IPS MAGDALENA SAS

NIT. 900141275 - 8

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso

Médico Especialista En Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 30/04/2024 Hora: 16:00

Apellido: Gutiérrez Teherán

Tipo Doc: CC

Empresa: Alcaldía Distrital

Cargo: Supervisor

Lugar: Santa Marta

Dirección: Cra 21 F #45 - 41 urbanización Santa Cruz

Teléfono: 3 105477664 Ciudad: Santa Marta

Nombre: Mónica Patricia

Doc Identidad: 39068943

HC: 004

Edad: 49 años

Sexo: Femenino

Fecha Na: 14/09/1974

Rh: O+

Celular: 3105477664 Email: moni_pa29@hotmail.com Estado Civil: Unión Libre

Peso: 110 Kg Estatura: 168 Cm

Escolaridad: profesional

Jornada Laboral: Sin Definir

EPS: Famisanar ARL:

AFP:

Exámenes Realizados

Examen Médico ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular: Exploración completa cefalocaudal del cuerpo entero valoración de la anatomía y de las funciones del sistema de locomoción.

Concepto

Sin Restricciones Al Examen De Ingreso. Apto para laborar.

Recomendaciones

Higiene Postural

Dieta

Ejercicio Regular

Inducción Al Sitio De Trabajo

Estilo De Vida Saludable

Utilizar EPI Para Labor Que Desempeña

Realizar Pausas Activas

Uso De Tapabocas si lo amerita

Otras:

Mejorar Hábitos Alimenticios

Dieta Balanceada/.

Observaciones


NINA VANESSA DÍAZ ACOSTA

Md. Especialista En Seguridad y Salud en el
Trabajo

Lic. de S.S.T #: 3929

Registro Medico #: 2150

Carrera 11 N° 7A-11 Barrio Pradito - Santa Marta, D.T.C.H.

Celular: 3014317934

Correo Electrónico: ipsdelmagdalena.sas@hotmail.com

GUZTABY S CRDIA ROMEN TA51905e2582082462460955145757-ab257d40c3c3

LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - a51905e20849-2460955145757-ab257d40c3c3

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281383597



PIB
19:52:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39068943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

GUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 27079964087e-2460955145814-cd19abaa0d5c
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 27079964087e-2460955145814-cd19abaa0d5c
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:15 PM horas del 28/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39068943**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ TEHERAN MONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39068943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2025 08:03 PM



Código Verificación: **3SAFX2GRUH**

Válida hasta: **28/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN identificado(a) con CC 39068943 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/02/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM SANTA MARTA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 28 días del mes **septiembre** del **2025**.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales



CERTIFICA QUE:

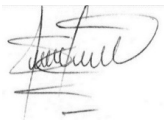
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

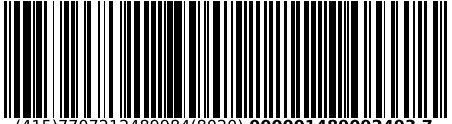
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39068943**, se encuentra afiliado/a desde **03/01/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14890924937			
				 (415)7707212489984(8020) 000001489092493 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
3 9 0 6 8 9 4 3		5		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		3 9 0 6 8 9 4 3			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Ariguani		0 5 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
GUTIERREZ		TEHERAN		MONICA		PATRICIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Magdalena		Santa Marta		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 21 F 45 41 URB SANTA CRUZ							
42. Correo electrónico moni_pa29@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 1 0 5 4 7 7 6 6 4					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 5 2 3		2 0 0 6 0 3 1 7		8 2 9 9		2 0 2 3 0 1 2 5	
50. Código		1		2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1			
				2			
				3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
GUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 01411dd12bd49-2460955145842-de4f19212164				984. Nombre BONILLA BALLESTEROS ROCIO PAOLA			
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 01411dd12bd49-2460955145842-de4f19212164				985. Cargo Gestor II			
Fecha generación documento PDF: 04-10-2025 02:31:50PM							

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:32 horas del 28/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39068943**, Apellidos y Nombres **GUTIERREZ TEHERAN MONICA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA**, con NIT **891780009-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL
MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943** de Ariguaní (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: C01.PCCNTR. 4649461 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena. - MANIPULACION DE ALIMENTOS."

Plazo: "Nueve (09) meses y quince (15) días."

Inicio de Ejecución: "Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)."

Valor del Contrato: "TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS/CTE (\$38.919.885)."

Forma de Pago: "a) Nueve (09) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830). b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.048.415)."

Fecha de Terminación del Contrato: "Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)."

Término de Ejecución: "El contrato se encuentra en ejecución."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



evaluación). **3.** Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. **4.** Participar en el proceso de inducción de los aprendices. **5.** Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. **6.** Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. **7.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. **8.** Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. **9.** Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. **10.** Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. **11.** Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. **12.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. **13.** Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. **14.** Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. **15.** Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite. para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. **16.** Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. **17.** Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. **18.** Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. **19.** Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. **20.** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. **21.** Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. **22.** Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. **23.** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. **24.** Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. **25.** Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. **26.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **27.** Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, al primer (01) día de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO
Subdirector (E)

Proyectó: Aner Montero D. 
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Revisó: Andrea Ovalle R. 
Cargo: Apoyo a Contratación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4026993&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL
MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943** de Ariguaní (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3502450 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de REPOSTERIA."

Plazo: "Diez (10) meses."

Inicio de Ejecución: "Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)."

Valor del Contrato: "TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.900.000)."

Forma de Pago: "a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.000). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.990.000) cada uno. c) Un (01) ultimo pago correspondiente por el mes de diciembre de 2022, por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.128.000)."

Fecha de Terminación del Contrato: "Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)."

Término de Ejecución: "El contrato se encuentra en ejecución."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). 3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres 15 GTH-F-075 V.06 (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Avenida del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500

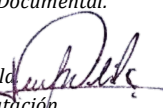


tecnológico, de interés institucional SENNOVA. **11.** Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. **12.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. **13.** Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. **14.** Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. **15.** Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. **16.** Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. **17.** Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. **18.** Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. **19.** Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. **20.** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. **21.** Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. **22.** Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. **23.** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. **24.** Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. **25.** Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. **26.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **27.** Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2022, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.”

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema SECOP II, a los treinta (30) días de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E)

Proyectó: Grey Alvarez P. 
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Revisó: Jean Lucas Wild 
Cargo: Apoyo a Contratación

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2775049&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Avenida del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943** de ciénaga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2212288 del tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena para el programa de articulación con la media en la especialidad de PANIFICACION.”

Plazo: “Diez (10) Meses y Once (11) Días.”

Inicio de Ejecución: “Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).”

Valor del Contrato: “TREINTA Y UN MILONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$31.356.000).”

Forma de Pago: “a) un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021, por valor de DOS MILLONES SETESIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (2.713.500). b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.015.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.507.500)”

Fecha de Terminación del Contrato: “Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).”

Término de Ejecución: El contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato: “1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). 3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. 11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. 15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. 17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la

adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. 19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. 20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. 21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2021, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema SECOP II, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


Firmado digitalmente por
Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2021.09.29
16:36:55 -05'00'
BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E)

Proyectó: Geovanny Guevara. 
Cargo: Aprendiz Gestión Documental

Revisó: Yulys Vega Acosta. 
Cargo: Técnico G02 – Planeación Operativa

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1727363&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.068.943** de Ariguaní (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1360206 del nueve (09) de febrero de dos mil veinte (2020).

Objeto: “Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media - Doble Titulación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en la especialidad de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.”

Plazo: “Hasta el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).”

Inicio de Ejecución: “Diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).”

Valor Inicial del Contrato: “TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.753.748).”

Forma Inicial de Pago: “a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.526.767), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un (01) último pago por el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.905.781).”

Fecha y tiempo de adición: “El veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), se adicionó en tiempo quince (15) días.”

Valor Total del Contrato: “TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.753.748).”

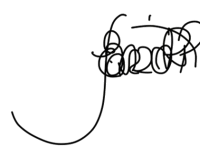
Fecha de Terminación del Contrato: “Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).”

Término de Ejecución: “Diez (10) meses.”

Obligaciones Específicas del Contrato: “1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). 3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices. 5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. 6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. 7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. 8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.”

10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. **11.** Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. **12.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. **13.** Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. **14.** Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. **15.** Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. **16.** Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. **17.** Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. **18.** Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. **19.** Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. **20.** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. **21.** Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. **22.** Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. **23.** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. **24.** Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. **25.** Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. **26.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **27.** Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II, a los treinta (30) días de enero de dos mil veintiuno (2021).



Firmado
digitalmente por
Eduardo Junior
Robles Panetta
Fecha: 2021.01.30
19:47:25 -05'00'

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Grey Alvarez Pascuales.
Cargo: Aprendiz Gestión Documental.

Revisó: María José Corredor Bernal 
Cargo: Apoyo Administrativo-Subdirección.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1097683&isFromPublicArea=True&isModal=False>



47-9529

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 261 del quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019).

Objeto: "Prestar los servicios personales para desarrollar actividades de Instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en FORMACIÓN TITULADA, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de PANADERÍA."

Plazo: "Nueve (9) meses y once (11) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019)."

Valor del Contrato Inicial: "TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$34.467.057)."

Honorarios: "TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.679.757)."

Inicio de Ejecución: "Dieciocho (18) de febrero del dos mil diecinueve (2019)."

Fecha, tiempo y valor de adición: A partir del treinta (30) de agosto del dos mil diecinueve (2019), se adiciona en tiempo quince (15) días calendarios, y un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.839.879)

Estado de Ejecución: El contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por



Certificado No.
SC-CER339681

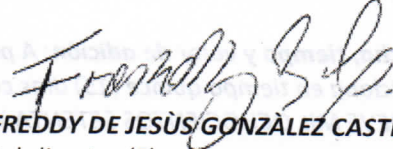


Certificado No.
CO-SC-CER339681



mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las Acciones de formación. **2.** Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. **3.** Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. **4.** Registrar oportunamente en el Sistema Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. **5.** Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral. **6.** Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. **7.** Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. **8.** Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje. **9.** Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. **10.** Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. **11.** Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. **12.** Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. **13.** Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. **14.** Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. **15.** En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. **16.** Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. **17.** Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide en la ciudad de Santa Marta, primero (01) de octubre del dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.


FREDDY DE JESÚS GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirector (E)

Proyectó: Angela Valderrama. Gestión Documental. CLPE.

Revisó: Maria Jose Meyer. Apoyo Contratación. CLPE.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943** de Ariguani, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 207 del 31 de Enero de 2017.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, en Formación Titulada y/o Complementaria dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta del Programa Articulación con la Educación Media en la especialidad de PANADERIA Y REPOSTERIA".

Plazo: "El plazo de la ejecución del contrato es de Diez (10) meses, sin exceder 31 de Diciembre de 2017 y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato".

Valor inicial del Contrato: "TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$34.685.350)".

Honorarios: "TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.468.535)".

Inicio de Ejecución: Primero (1) de Febrero de 2017.

Fecha de Finalización: Treinta (30) de Noviembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. "Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el Sistema Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta – Colombia
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GD-F-011 V02



6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje. 9. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 10. Solicitar gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. 11. Realizar cuando será requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. 13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. 14. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO". 15. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 16. En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. 18. Realizar cuando sea requerido por el supervisor o el ordenador del gasto, seguimiento oportuno a los aprendices de formación titulada que se encuentren en etapa productiva".

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 15 de Diciembre de 2017, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Angela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación.

Revisó: Yulys Vesga Acosta
Oficinista 02.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta – Colombia
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270 GD-F-011 V02





EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MONICA PATRICIA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 218 del 3 de Febrero de 2016.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para desarrollar la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral en el marco del Programa Articulación con la Educación Media dentro del Departamento del Magdalena, en la especialidad de PANADERIA Y REPOSTERIA."

Plazo: "Nueve (9) Meses y Veintisiete (27) Días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2016 y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato."

Valor inicial del Contrato: "TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$33.338.349)."

Honorarios: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$3.367.510).

Inicio de Ejecución: Tres (3) de Febrero de 2016.

Término de ejecución: Treinta (30) de Noviembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de Acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 Horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se debe ejecutar de acuerdo a la demanda de acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo Curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje coherente con el Modelo Pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario De plataformas de Interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la Información y de la

GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZTABY S CARDAS ROMERO - 8a5ba227257852460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

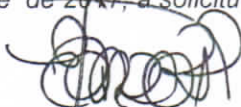




formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades Productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 10. Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. 11. Realizar cuando sea requerida por la entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. 13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como: capacitaciones y otros eventos. 14. Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor. 15. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como nivel A2. 16. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA, vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. 18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 19. Efectuar pagos al Sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL."

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 6 de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirección

Proyectó: Ángela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación.

Revisó: Yulys Vesga Acosta
Oficinista 02.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZATADY S CARDAS ROMERO - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 160 del 4 de Febrero de 2015.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades de instructor en la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral en el marco del Programa Articulación con la Educación Media en los Programas Regulares de Titulada en el Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena, en la especialidad de PANADERIA."

Plazo: "Nueve (9) Meses y Veintiocho (28) Días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato."

Valor inicial del Contrato: "TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$32.476.298)."

Honorarios: "TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (3.269.426)."

Inicio de Ejecución: Cinco (5) de Febrero de 2015.

Término de ejecución: Tres (3) Diciembre de 2015.

Obligaciones Específicas del Contrato: "A). Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de Acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 Horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se debe ejecutar de acuerdo a la demanda de acciones de formación. B). Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo Curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos C). Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje coherente con el Modelo Pedagógico Institucional. D). Registrar oportunamente en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario De plataformas de Interface con SOFIA PLUS."



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZTABY S CARDAS ROMERO - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



E). Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral. F). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la Información y de la formación. G). Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. H). Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades Productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. I). Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. J). Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. K). Realizar cuando sea requerida por la entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. L). Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. M). Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como: capacitaciones y otros eventos. N). Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor. Ñ). Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como nivel A2. O). En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA, vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. P). Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. Q). Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual."

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 6 de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirección

Proyectó: Ángela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación. 

Revisó: Yulys Vesga Acosta
Oficinista 02. 



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb22726589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb22726589-2460955145834-e7d095bba09d



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ TEHERÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 411 del 24 de Enero de 2014.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena, para desarrollar actividades de instructor contratista, en la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en el Programa Articulación con la Media, en la especialidad de PANADERIA."

Plazo: "Seis (6) Meses y Veintiséis (26) Días, sin exceder el 31 de Agosto de 2014 ni la vigencia presupuestal."

Valor inicial del Contrato: "VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$21.796.173)."

Honorarios: "TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.174.200)."

Inicio de Ejecución: Tres (3) de Febrero de 2014.

Término de ejecución: Veintinueve (29) de Noviembre de 2014.

Fecha, Tiempo y Valor de Adición: A partir del Primero (1) de Agosto de 2014, se adicionó al contrato de prestación de servicios en tiempo Tres (3) Meses, por un valor de "NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.522.600)."

Nº Tiempo Total Ejecutado: Nueve (9) Meses y Veintiséis (26) Días.

Valor Total Ejecutado: "TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$31.318.773)."

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Impartir formación en la correspondiente especialidad dentro del (os) programa (s) ofertado (s) por el centro. 2. Apoyar el correspondiente equipo de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de Programas por Redes Tecnológicas. 3. Garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices."



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZAT PABY S CARDAS ROMERO - 8a5ba277258952462450932145834e7d0d95bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d0d95bba09d



4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, y el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. Registrar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que ejecuta, garantizando la veracidad y calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro con los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al supervisor del contrato oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Cumplir con las actividades de gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, asegurando la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Cumplir a cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Registros Laborales, que se especifican en la minuta del contrato a suscribir."

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 6 de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirección

Proyectó: Ángela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación. 

Revisó: Yulys Vesga Acosta 
Oficinista 02.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta – Colombia

GUZTEPBYA CADA S ROMAS - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0159 del 29 de Enero de 2013.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral como instructor contratista para Atención a los Programas de Formación Titulada y Complementaria Articulados con Entidades de Educación Media en el área de PANADERÍA, y demás que así lo requieran, con cobertura en el Departamento del Magdalena de conformidad con la estructura curricular y la Programación de la Formación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística en el periodo académico de la vigencia del 2013."

Plazo: "Diez (10) Meses y Trece (13) Días, sin exceder del 16 de Diciembre de 2013, y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato."

Valor inicial del Contrato: "TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$32.153.029)."

Honorarios: "TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.081.760)."

Inicio de Ejecución: Primero (1) de Febrero de 2013.

Término de ejecución: Catorce (14) de Diciembre de 2013.

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Impartir formación en el área específica dentro del Programa de Formación Titulada y Complementaria Articulados con la Educación Media, que adelantará el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena. 2. Formar parte de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de Articulación con la Educación Media y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción."



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZTABY S CARDAS ROMERO - 8a5b22725889-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5b22725889-2460955145834-e7d095bba09d



4. Registrar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro con los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 6. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Cumplir con el objeto y el plazo que el SENA le indique. 8. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia."

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 6 de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirección

Proyectó: Ángela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación.

Revisó: Yulys Vesga Acosta
Oficinista 02.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta – Colombia

GUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.068.943**, de Ariguaní, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1167 del 23 de Agosto de 2012.

Objeto: "Prestación de servicios temporales como instructor para impartir formación en el Programa de Articulación con la Media, en el área de PANADERIA, y demás programas que así lo requieran dentro del Departamento del Magdalena, de conformidad con la estructura curricular y la Programación de Formación."

Plazo: "Tres (3) Meses y Quince (15) Días, dentro de los cuales impartió 400 horas de formación y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato."

Valor inicial del Contrato: "SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.756.400). Se le cancelo a razón de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$19.391), correspondiente al valor de la hora, el cual se liquidará de acuerdo al número de horas ejecutadas mensualmente."

Inicio de Ejecución: Veintitrés (23) de Agosto de 2012.

Término de ejecución: Cuatrocientas (400) Horas.

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Formar parte de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 2. Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de Articulación con la Educación Media y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3. Registrar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro con los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 4. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje."



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681

GTH-F- 131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

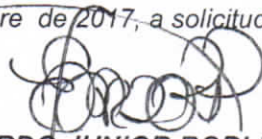
GUZTABY S CARDAS ROMERO - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d



6. Impartir formación en el área específica dentro del programa de atención a población en situación de desplazamiento, que adelantará el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena. 7. El Subdirector del Centro podrá designarlo como supervisor de contratos. 8. cumplir con el objeto y el plazo que el SENA le indique. 9. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 11. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 12. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de Protección Social. Cuando corresponda, el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. 13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones. b) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República. d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses. e) Formato único de hoja de vida diligenciado. f) Documento donde se acredite número de cuenta y entidad bancaria. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) CONTRATISTA para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en la normas vigentes. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual."

RED: Agrícola.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 6 de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirección

Proyectó: Ángela Valderrama Barrios
Apoyo Contratación. 

Revisó: Yulys Vesga Acosta 
Oficinista 02.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida del Ferrocarril 27-97 - PBX (095) 4215908; Santa Marta - Colombia

GUZTABOYA ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 8a5fb2276589-2460955145834-e7d095bba09d

Nombre entidad

Fecha de publicación

dd/mm/yyyy

 hasta

dd/mm/yyyy

Buscar

Limpiar búsqueda

Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN CEDULA DE CIUDADANIA - 39068943	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	1766862-01 Declaración inicial	2024-05-01 20:01	FINALIZADO
MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN CEDULA DE CIUDADANIA - 39068943	Declaración Ley 2013 de 2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	OTRO	924932-03 Corrección de 924932-02	2023-01-25 21:53	FINALIZADO
MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN CEDULA DE CIUDADANIA - 39068943	Declaración Ley 2013 de 2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	OTRO	924932-02 Corrección de 924932-01	2023-01-25 21:44	FINALIZADO
MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN CEDULA DE CIUDADANIA - 39068943	Declaración Ley 2013 de 2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	INGRESO	924932-01 Declaración inicial	2023-01-25 21:40	FINALIZADO
MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN CEDULA DE CIUDADANIA - 39068943	Declaración Ley 2013 de 2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	INGRESO	49504-01 Declaración inicial	2021-01-27 16:43	FINALIZADO



Externado Nacional de Bachillerato
"Hugo F. Bermúdez"

de Santa Marta

Aprobado por Resolución No. 17617 del 15 de Nov. de 1988

Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN

Identificada con CC No. 39 068 943 de ARIGUANI

El título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional,
según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

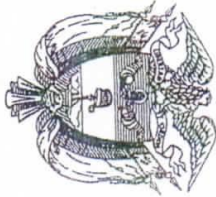
Dado en Santa Marta a 7 de enero de 1994

Anotado al folio 2439 libro de registro No. 5
Reg. No. 76589

Secretario de Planeación

César Corrales

Santa Marta, 29 de Marzo de 94



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Mónica Patricia Gutiérrez Jherán

C.C. No. 89068943 de *Arguandé*

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero de Alimentos

Registro M.E. No. *7689*

Dado en Bogotá, D.C., el día *17* del mes de *Diciembre*, de *2010*

Olivia Ceballos
Rector

[Firma]
Decano Escuela

Acta de Grado No. *2816* Fecha *17-12-2010* Registro de Diploma No. *40686*, Libro *13*, folio *162*

[Firma]
Secretario General

52044



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MONICA GUTIERREZ THERAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 39.068.943

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
PROCESOS FERMENTATIVOS APLICADOS A LA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Santa Marta,
a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA

SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

4817360 - 26/05/2012

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911800182521CC39068943C.

GUZTEPABY3 ARDILA ROMANA - 16ac1853f7e25-2460955145854-1feb2ed2906e
LUZ TELBYS ARDILA PIMIENTA - 16ac353f7e25-2460955145854-1feb2ed2906e



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2025 07:50:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39068943** y Nombre: **MONICA PATRICIA GUTIERREZ TEHERAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123992727** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

